



P. Herasme



OFERTA TECNICA (A)
(ORIGINAL)

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS DE CLIMATIZACIÓN PARA DIVERSAS
LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL

COMPARACIÓN DE PRECIOS
CP-CPJ-BS-49-2023

Santo Domingo, Distrito Nacional
19/12/2023

❖ INDICE

| | |
|--|------------|
| A. DOCUMENTACION DE CREDENCIALES | |
| 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (SNCC.F.034) | PÁG. 1-2 |
| 2. INFORMACION SOBRE EL OFERENTE (SNCC.F.042) | PÁG. 3-5 |
| 3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (CÉDULA O PASAPORTE) | PÁG.6-8 |
| 4. REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RPE) ACTUALIZADO CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL. NO ES NECESARIO ENVIAR CONSTANCIA, ESTA SOLICITUD SERÁ VALIDADA EN LÍNEA. (SUBSANABLE) | PÁG.9-11 |
| 5. CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII) EN LA CUAL SE MANIFIESTE QUE EL OFERENTE SE ENCUENTRA AL DÍA CON SUS OBLIGACIONES FISCALES (PAGOS DE ANTICIPOS, ITBIS, Y LOS APLICABLES AL OFERENTE). | PÁG.12-13 |
| 6. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (NO REQUIERE FIRMA DE NOTARIO) DEL OFERENTE MANIFESTANDO QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS PROHIBICIONES EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY NÚM. 340-06 Y SUS MODIFICACIONES Y EL ARTÍCULO 14 DE REGLAMENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL. | PÁG.14-15 |
| 7. PRESENTAR TRES (3) CERTIFICACIONES DE TRABAJADOS SIMILARES RECIBIDOS CONFORME, QUE DEMUESTREN CUMPLIMIENTO | PÁG.16-19 |
| 8. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA, FIRMADA POR UN REPRESENTANTE LEGAL | PÁG.20-21 |
| 9. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS) DE LA EMPRESA | PÁG.22-23 |
| 10. REGISTRO MERCANTIL ACTUALIZADO | PÁG.24-29 |
| 11. NÓMINA DE ACCIONISTAS, DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE. | PÁG.30-33 |
| ACTA DE ASAMBLEA QUE DESIGNA REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA CONTRAER OBLIGACIONES HOMÓLOGAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE | |
| 12. ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE | PÁG.34-42 |
| B. DOCUMENTACION TECNICA | |
| 13. OFERTA TÉCNICA CONFORME A LOS BIENES DESCRITOS EN LOS NUMERALES 7 Y 8 | PÁG. 44-45 |
| 14. FICHA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. FICHA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. | PAG.46-61 |
| 15. CARTA DE GARANTÍA QUE EXPRESE MÍNIMO DOS (2) AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS PARA EL CONDENSADOR. | PÁG.62-63 |
| 16. TIEMPO DE ENTREGA | PÁG.64-65 |
| 17. CONDICIONES DE PAGO | PÁG. 66-67 |



INFORMACION SOBRE EL OFERENTE (SNCC.F.042)



Handwritten signature in blue ink.



SNCC.F.042



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

No. EXPEDIENTE
CP-CPJBS-49-2023

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

GERENCIA DE COMPRAS

Fecha: 17/12/2023

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: *LERMONT ENGINEERING GROUP, SRL*
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *N/A*
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 1-31-88824-2
4. RPE del Oferente: (86107)
5. Domicilio legal del Oferente: Calle Larimar #44, Solimar

6. Información de los Representantes autorizados del Oferente:

Nombre: Julio R. Montero Lerebours

Dirección: Calle Larimar #44, Solimar

Números de teléfono y fax: 809-908-1292

Dirección de correo electrónico: INFO@LERMONTGRIOUPSRL.COM

Nombre: Carolina Lerebours Zabala

Dirección: Calle Larimar #44, Solimar

Números de teléfono y fax: 809-857-8516

Dirección de correo electrónico: CLEREBOURS@LERMONTGROUPSRL.COM



Firma: _____



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (SNCC.F.034)



Handwritten signature in blue ink.



SNCC.F.034



No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-BS-49-2023

13/12/2023

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental
PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores:
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:
- De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:



| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--|------------------|----------|
| 1 | CONDENSADOR DE 5 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ. | UNIDADES | 4 |
| 2 | CONDENSADOR DE 3 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ. | UNIDADES | 4 |
| 3 | CONDENSADOR DE 2 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ. | UNIDADES | 3 |
| 4 | CONDENSADOR DE 5 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ. | UNIDADES | 18 |

| | | | |
|---|--|----------|---|
| 5 | CONDENSADOR DE 2 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ. | UNIDADES | 2 |
| 6 | CONDENSADOR DE 1.5 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ. | UNIDADES | 2 |

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (120) días hábiles, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

ING. JULIO R. MONTERO Y ING. CAROLINA LEREBOURS en calidad de GERENTES debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de LERMONT ENGINEERING GROUP, SRL

Firma _____



Handwritten signature in blue ink.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL
(CÉDULA O PASAPORTE)



Handwritten signature in blue ink.



REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RPE)
ACTUALIZADO CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE ACUERDO
CON EL OBJETO CONTRACTUAL. NO ES NECESARIO ENVIAR
CONSTANCIA, ESTA SOLICITUD SERÁ VALIDADA EN LÍNEA.
(SUBSANABLE)



[Handwritten signature in blue ink]





Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 86107

Fecha de registro: 21/4/2020

Fecha actualización: 1/2/2023

Razón social: Lermont Engineering Group, SRL

No. Documento: 131888242 - RNC

Género: Masculino

Provee: Bienes, Servicios, Obras

Certificación MIPYME: Sí

Registro de beneficiario: Sí

Clasificación empresa: Pequeña Empresa

Estado: Activo

Ocupación:

Motivo:

Domicilio: Calle Larimar, 44, Solimar

10115 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: CAROLINA LEREBOURS ZABALA



Observaciones:

Actividad comercial

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|----------|--|
| 11110000 | Tierra y piedra |
| 23170000 | Maquinaria, equipo y suministros para talleres |
| 26110000 | Baterías y generadores y transmisión de energía cinética |
| 26120000 | Alambres, cables y arneses |
| 27110000 | Herramientas de mano |
| 27130000 | Maquinaria y equipo neumático |
| 30100000 | Componentes estructurales y formas básicas |
| 30110000 | Hormigón, cemento y yeso |
| 30130000 | Productos de construcción estructurales |
| 31150000 | Cuerda, cadena, cable, alambre y correa |
| 31160000 | Ferretería |
| 31170000 | Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes |
| 31180000 | Empaques, glándulas, fundas y cubiertas |
| 31190000 | Materiales de afilado pulido y alisado |
| 31200000 | Adhesivos y selladores |



Handwritten signature of Petra Rivas Herasme



| | |
|----------|--|
| 31210000 | Pinturas y bases y acabados |
| 31230000 | Materia prima en placas o barras labradas |
| 32120000 | Componentes pasivos discretos |
| 39100000 | Lámparas y bombillas y componentes para lámparas |
| 39110000 | Iluminación, artefactos y accesorios |
| 39120000 | Equipos, suministros y componentes eléctricos |
| 40100000 | Calefacción, ventilación y circulación del aire |
| 40150000 | Bombas y compresores industriales |
| 41110000 | Instrumentos de medida, observación y ensayo |
| 43190000 | Dispositivos de comunicaciones y accesorios |
| 43200000 | Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones |
| 43210000 | Equipo informático y accesorios |
| 46180000 | Seguridad y protección personal |
| 47130000 | Suministros de aseo y limpieza |
| 72100000 | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones |
| 72130000 | Construcción general de edificios |
| 81100000 | Servicios profesionales de ingeniería |



[Handwritten signature]

Portal Transaccional - 1/2/2023 1:55:28 p.m.



CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII) EN LA CUAL SE MANIFIESTE QUE EL OFERENTE SE ENCUENTRA AL DÍA CON SUS OBLIGACIONES FISCALES (PAGOS DE ANTICIPOS, ITBIS, Y LOS APLICABLES AL OFERENTE).



P. Rivas





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0223954685973**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **LERMONT ENGINEERING GROUP SRL**, RNC No. **131888242**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

| Nombre del Impuesto | |
|---|---|
| • ACTIVOS IMPONIBLES | • OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM |
| • IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES | • RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA |
| • CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL | • ITBIS |

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil veintitres (2023)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

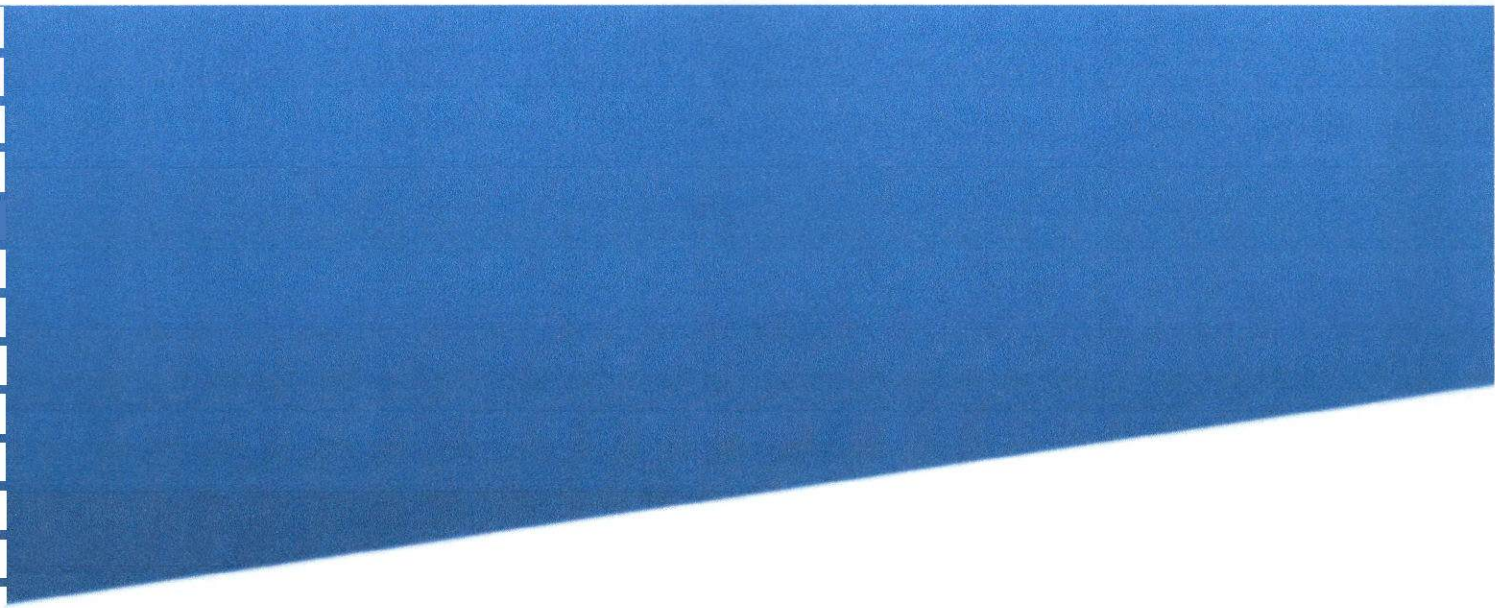


Handwritten signature in blue ink

| | |
|--|--|
| | Código de firma: Q1KB-GEL4-92C1-7020-5011-3480 sha1: w13xom4ko+QxtKd7Y57plCJSnr8= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS |
| | Q1KB-GEL4-92C1-7020-5011-3480 |

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).





DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (NO REQUIERE FIRMA DE NOTARIO) DEL OFERENTE MANIFESTANDO QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS PROHIBICIONES EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY NÚM. 340-06 Y SUS MODIFICACIONES Y EL ARTÍCULO 14 DE REGLAMENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL





DECLARACIÓN JURADA


Quienes suscriben, Señora Carolina Lerebours Zabala y Julio R. Montero, de Nacionalidades dominicana, Mayores de Edad, Estado Civil solteros, portadores de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. 011-0037258-8 y 402-2195091-4 respectivamente, actuando en nombre de **Lermont Engineering Group Srl**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 131-88824-2, con domicilio en la calle Larimar No. 44, Santo Domingo, Distrito Nacional; conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de comparación de precios núm. **CP-CPJ-BS-49-2023**, del Consejo del Poder Judicial para la **adquisición e instalación de piezas de climatización para diversas localidades del Poder Judicial**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:


1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **Lermont Engineering Group Srl** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;



Handwritten signature in blue ink

La presente Declaración simple ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


Julio R. Montero
Declarante


Carolina Lerebours
Declarante



PRESENTAR TRES (3) CERTIFICACIONES DE TRABAJADOS
SIMILARES RECIBIDOS CONFORME, QUE DEMUESTREN
CUMPLIMIENTO



[Handwritten signature]





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MIGRACIÓN
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

CERTIFICACION

No. 00392

Señores

Consejo del Poder Judicial

Ciudad.

Distinguidos señores:

Certificamos que la empresa LERMONT ENGINEERING GROUP SRL, con RNC 131-88824-2 ubicados en la Calle Larimar 44, Santo Domingo, D.N, fueron nuestros suplidores para el suministro e instalación de aires acondicionados tipo manejadoras de 5 toneladas en diferentes áreas de esta DGM, quedando nuestra Institución satisfecha con las instalaciones realizadas en referencia del procedimiento DGM-DAF-CM-2021-0022.

La presente Certificación, se expide a solicitud de la parte interesada, el día 16 de diciembre de 2023.



INGRID GENAO, M.A.
ENCARGADA DE LA DIVISIÓN DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES, DGM.





Empresa de Generación
Hidroeléctrica Dominicana

DIRECCION OPERACIONES

Santo Domingo, D. N.
26 de Mayo del 2023

Señores:

Consejo del Poder Judicial
Ciudad.

Asunto: **Certificación recepción conforme de Suministro e
Instalación de Aires Acondicionados**



Distinguidos Sres.:

Certificamos que la empresa **LERMONT ENGINEERING GROUP SRL**, con RNC 131-88824-2 ubicados en la Calle Larimar 44, Santo Domingo, D.N, fueron nuestros contratistas para el suministro e instalación de aires acondicionados para diferentes centrales Hidroeléctricas EGEHID en fecha enero del 2021, quedando nuestra Institución satisfecha con las instalaciones realizadas en referencia del procedimiento EGEHID-CCC-CP-2021-0067.

Esta comunicación se realiza a solicitud de la parte interesada en fecha 15 Mayo del 2023.

Atentamente,

Ing. Martín Ramírez Familia
Director de Operaciones



Líder en Energía Limpia



Ministerio de
Relaciones Exteriores
República Dominicana

Viceministerio para Asuntos
Administrativos y Financieros

Santo Domingo, D. N.

17 de diciembre de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cortésmente tenemos a bien hacer de conocimiento que la empresa **Lermont Engineering Group, Srl**, RNC 131-888242, fue contratada por esta institución mediante el proceso de referencia MIREX-CCC-CP-2021-0015, para la Adquisición de equipos de climatización, servicio de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento preventivo y correctivo, demostrando a través del tiempo transcurrido fiel cumplimiento y responsabilidad con los compromisos contraídos en función de garantías y entrega en el servicio.



Esta comunicación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines de su utilidad.

Handwritten signature in blue ink

Atentamente,



Handwritten signature of Roberto E. Rubio C.

Roberto E. Rubio C.
Embajador,

Viceministro Administrativo y Financiero



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA, FIRMADA POR
UN REPRESENTANTE LEGAL



P. Rivas





19 de diciembre del 2023
Santo Domingo, D.N.

Señores:
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

ASUNTO: Carta de Presentación

Distinguidos señores,



Somos una empresa contratista con experiencia y trayectoria en el sector eléctrico y en la industria de la climatización, especialistas en venta y distribución de materiales eléctricos, instalación de sistemas de climatización, refrigeración, ventilación y toda actividad afines cuya misión es satisfacer las necesidades de nuestros clientes brindándoles productos y servicios de óptima calidad que satisfagan sus necesidades para así consolidarnos como una empresa de prestigio para todos nuestros clientes a nivel nacional y a la vez ser sustentable en el tiempo manteniendo la excelencia y buen servicio.

Sin otro particular por el momento, les saluda,


Ing. Carolina Lerebours
Gerente Administrativa

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LA TESORERÍA DE LA
SEGURIDAD SOCIAL (TSS) DE LA EMPRESA



Handwritten signature in blue ink, appearing to read "Petra Rivas Herasme".





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3773172

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **LERMONT ENGINEERING GROUP SRL** con RNC/Cédula **1-31-88824-2**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **LERMONT ENGINEERING GROUP SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 5 días del mes de Diciembre del año 2023.



Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

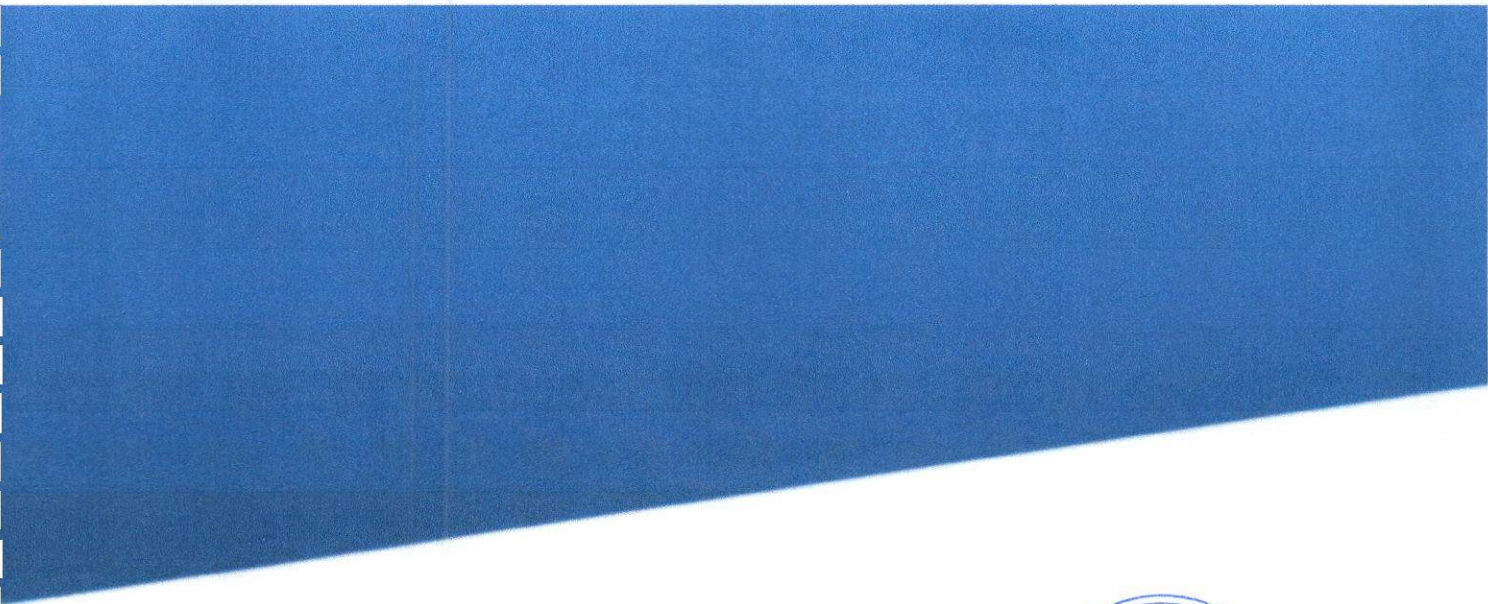
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3773172-O4093292-52023**
- Pin: **1379**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





P. Herasme

REGISTRO MERCANTIL ACTUALIZADO





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 155951SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL **RNC:** 1-31-88824-2
FECHA DE EMISIÓN: 5/2/2019 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 5/2/2025



SIGLAS: NO REPORTADO
NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA
CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00
MONEDA: DOP
FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 19/9/2018
FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 23/1/2023
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:
CALLE: LARIMAR, NO. 44
SECTOR: SOLIMAR
MUNICIPIO: DISTRITO NACIONAL

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:
TELÉFONO (1): 8099081292
TELÉFONO (2): NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO: sales1lermont@gmail.com



FAX: **NO REPORTADO**

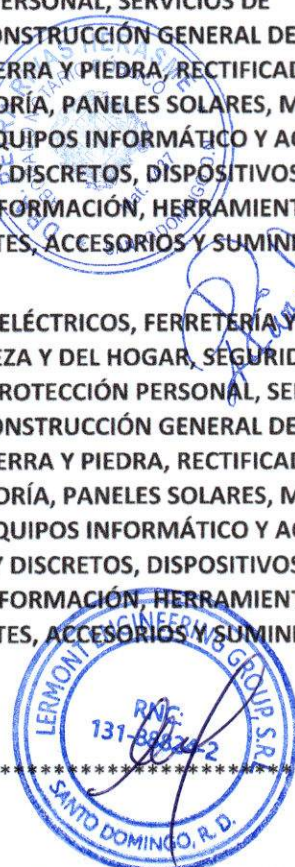
PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, COMERCIO, CONSTRUCCION**

OBJETO SOCIAL: **VENTA DE MATERIALES, EQUIPOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS, FERRETERÍA Y PINTURA, AIRES ACONDICIONADOS, INSTRUMENTOS DE MEDIDA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y DEL HOGAR, SEGURIDAD, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS DE INGENIERÍA, ILUMINACIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, CONSTRUCCIÓN GENERAL DE EDIFICIOS, HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO, CARRETERAS Y PAISAJES, MOVIMIENTO DE TIERRA Y PIEDRA, RECTIFICADORES, BATERÍAS Y GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA, CONSULTORÍA, PANELES SOLARES, MONITORES DE PANTALLA TÁCTIL (TOUCH), BOMBAS Y COMPRESORES / INDUSTRIALES, EQUIPOS INFORMÁTICO Y ACCESORIOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, INMOBILIARIOS, COMPONENTES PASIVOS Y DISCRETOS, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS, COMPONENTES PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, HERRAMIENTAS DE MANO, MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA TALLERES. COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **MATERIALES, EQUIPOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS, FERRETERÍA Y PINTURA, AIRES ACONDICIONADOS, INSTRUMENTOS DE MEDIDA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y DEL HOGAR, SEGURIDAD, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS DE INGENIERÍA, ILUMINACIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, CONSTRUCCIÓN GENERAL DE EDIFICIOS, HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO, CARRETERAS Y PAISAJES, MOVIMIENTO DE TIERRA Y PIEDRA, RECTIFICADORES, BATERÍAS Y GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA, CONSULTORÍA, PANELES SOLARES, MONITORES DE PANTALLA TÁCTIL (TOUCH), BOMBAS Y COMPRESORES / INDUSTRIALES, EQUIPOS INFORMÁTICO Y ACCESORIOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, INMOBILIARIOS, COMPONENTES PASIVOS Y DISCRETOS, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS, COMPONENTES PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, HERRAMIENTAS DE MANO, MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA TALLERES. COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN.**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**



SOCIOS:

| NOMBRE | DIRECCIÓN | RM/CÉDULA /PASAPORTE | NACIONALIDAD | ESTADO CIVIL |
|---------------------------------|--|----------------------|--------------|--------------|
| ALVARO STYVEN MONTERO LEREBOURS | C/ LARIMAR NO. 44, SOLIMAR, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA | 011-0044582-2 | DOMINICANA | Soltero/a |
| JULIO RAYNEL MONTERO LEREBOURS | C/ LARIMAR NO. 44, SOLIMAR, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA | 402-2195091-4 | DOMINICANA | Soltero/a |
| CAROLINA LEREBOURS ZABALA | AVENIDA ISABEL AGUIAR NO. 83, HERRERA, SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO | 011-0037258-8 | DOMINICANA | Soltero/a |

| | | | | |
|--|----------------------------------|--|--|--|
| | DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA | | | |
|--|----------------------------------|--|--|--|

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 3 de 3 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,000

ÓRGANO DE GESTIÓN:

| NOMBRE | CARGO | DIRECCIÓN | RM/CÉDULA /PASAPORTE | NACIONALIDAD | ESTADO CIVIL |
|--------------------------------------|---------|---|-------------------------|--------------|-----------------|
| CAROLINA LEREBOURS ZABALA | Gerente | AVENIDA ISABEL AGUIAR NO. 83, HERRERA, SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA | 011-0037258-8 | DOMINICANA | Soltero/a |
| JULIO RAYNEL MONTERO LEREBOURS | Gerente | C/ LARIMAR NO. 44, SOLIMAR, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA | 402-2195091-4 | DOMINICANA | Soltero/a |

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

| NOMBRE | DIRECCIÓN | RM/CÉDULA /PASAPORTE | NACIONALIDAD | ESTADO CIVIL |
|-----------------------------------|---|-------------------------|--------------|-----------------|
| CAROLINA LEREBOURS ZABALA | AVENIDA ISABEL AGUIAR NO. 83, HERRERA, SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA | 011-0037258-8 | DOMINICANA | Soltero/a |
| JULIO RAYNEL MONTERO LEREBOURS | C/ LARIMAR NO. 44, SOLIMAR, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA | 402-2195091-4 | DOMINICANA | Soltero/a |

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NO REPORTADO

| NOMBRE | DIRECCIÓN | RM/CÉDULA /PASAPORTE | NACIONALIDAD | ESTADO CIVIL |
|--------|-----------|----------------------|--------------|--------------|
|--------|-----------|----------------------|--------------|--------------|

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

| NOMBRE | CARGO | DIRECCIÓN | RM/CÉDULA /PASAPORTE | NACIONALIDAD | ESTADO CIVIL |
|--------|-------|-----------|----------------------|--------------|--------------|
|--------|-------|-----------|----------------------|--------------|--------------|

ENTE REGULADO:
NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN:
NO REPORTADO



TOTAL EMPLEADOS: 2

MASCULINOS: 1

FEMENINOS: 1

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE
LERMONT ENGINEERING GROUP

NO. REGISTRO
521338

REFERENCIAS COMERCIALES
REFRIPARTES SA
YORK INTERNATIONAL CORP
REFRIHOTEL V&V, S.R.L



REFERENCIAS BANCARIAS
BANCO DE RESERVAS

COMENTARIO(S)

NO POSEE

Pg 6

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

 ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

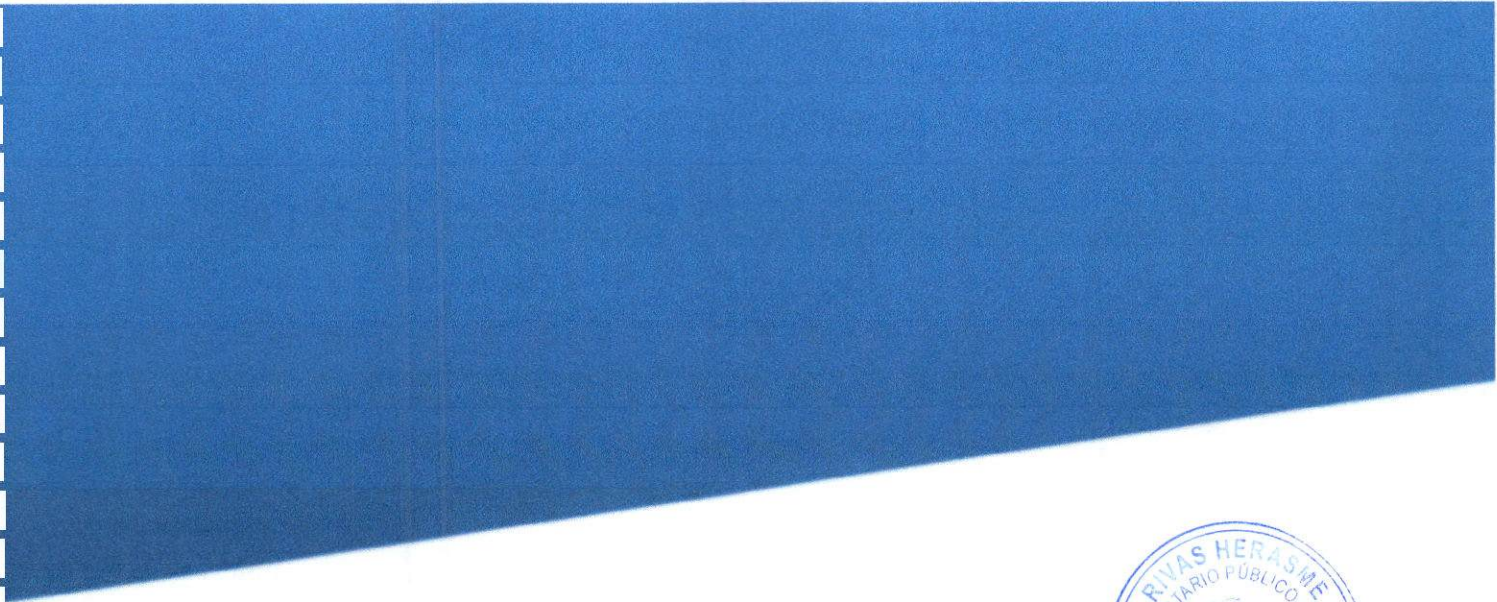
Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA
CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea





Petra Rivas Heras

❖ NÓMINA DE ACCIONISTAS, DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

❖ ACTA DE ASAMBLEA QUE DESIGNA REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA CONTRAER OBLIGACIONES HOMOLOGAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE







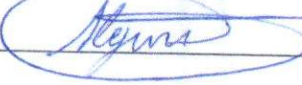
LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.

Capital Social: RD\$100,000.00

RNC: 1-31-88824-2

Domicilio: Calle Larimar núm. 44, Solimar, Distrito Nacional, República Dominicana.

NÓMINA DE PRESENCIA DE ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L. CELEBRADA EN FECHA TRECE (13) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

| NOMBRES, CALIDADES Y DOMICILIOS DE LOS SOCIOS | NÚMERO DE CUOTAS SOCIALES Y VOTOS | APORTES |
|--|-----------------------------------|----------------|
| JULIO RAYNEL MONTERO LEREBOURS , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, titular y portador de la cédula de identidad y electoral número 402-2195091-4, domiciliado en la calle Larimar núm. 44, Solimar, Distrito Nacional, República Dominicana. Firma:  | 450 | RD\$45,000.00 |
| CAROLINA LEREBOURS ZABALA , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltera, titular y portador de la cédula de identidad y electoral número 011-0037258-8, domiciliada en la calle Isabel Aguiar núm. 83, Herrera, Santo Domingo Oeste, República Dominicana. Firma:  | 450 | RD\$45,000.00 |
| ALVARO STYVEN MONTERO LEREBOURS , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, titular y portador de la cédula de identidad y electoral número 011-0044582-2, domiciliado en la calle Larimar núm. 44, Solimar, Distrito Nacional, República Dominicana. Firma:  | 100 | RD\$10,000.00 |
| TOTAL | 1,000 | RD\$100,000.00 |





Certificada fiel y conforme, la nómina que antecede de los socios presentes en la Asamblea General Ordinaria de la sociedad **LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día trece (13) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


JULIO RAYNEL MONTERO LEREBOURS
Socio y Gerente


CAROLINA LEREBOURS ZABALA
Socio y Gerente


ALVARO STYVEN MONTERO LEREBOURS
Socio



LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.

Capital Social: RD\$100,000.00

RNC: 1-31-88824-2

Domicilio: Calle Larimar núm. 44, Solimar, Distrito Nacional, República Dominicana.



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L. CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 AM), del día trece (13) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en la calle Larimar núm. 44, Solimar, Santo Domingo, República Dominicana, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, los señores socios que figuran en la nómina formulada al efecto, la cual encabeza la presente acta y forma parte de ella, con el propósito de celebrar la Asamblea General Ordinaria de la sociedad comercial **LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.**

Constituida esta Asamblea General Ordinaria, se dio lectura a la nómina de los socios presentes o debidamente representados, la cual fue encontrada conforme, aprobada y certificada por todos los socios, quienes procedieron a firmarla. Una vez fue comprobada la asistencia de todos los socios que representan el Capital Social de la Sociedad se declaró la Asamblea regularmente constituida y en condiciones de poder deliberar y decidir sobre los asuntos que le fueren presentados.

Acto seguido, el señor **JULIO RAYNEL MONTERO LEREBOURS**, en su calidad de Gerente de la Sociedad, ocupó la presidencia, y comprobado el quórum requerido por los estatutos sociales para deliberar y la regularidad de la convocatoria, se dejó abierta la reunión, y acto seguido expuso que el orden del día era el siguiente:

1. Confirmar la continuidad de la gerencia por el periodo de duración establecido en los estatutos sociales;
2. Conocer de cualquier otro asunto considerado de interés por los socios de la sociedad.

Acto seguido, el presidente de la Asamblea dio lectura al orden del día y declaró abierta la discusión de los temas del orden del día.

No habiendo los Socios manifestado un turno para dirigirse a la asamblea, el presidente procedió a someter las siguientes proposiciones de resoluciones, de manera sucesiva, a la consideración de los presentes:

UNICA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Ordinaria de la sociedad **LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.**, confirma la continuidad de los señores **JULIO RAYNEL MONTERO LEREBOURS**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, titular y portador de la cédula de identidad y electoral número 402-2195091-4, domiciliado en la calle calle Larimar núm. 44, Solimar, Distrito Nacional, República Dominicana; y, **CAROLINA LEREBOURS ZABALA**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltera, titular y portador de la cédula de identidad y electoral número 011-0037258-8, domiciliada en la avenida Isabel Aguiar núm. 83, Herrera, Santo Domingo Oeste, República Dominicana; como gerentes sociedad, por el periodo de un (1) año, conforme a lo establecido en el artículo 29 de los estatutos sociales, con todos los derechos y obligaciones que la Ley y los referidos estatutos le otorgan a la gerencia.

Dicha resolución fue aprobada a unanimidad de votos por los socios presentes o representados.

Y no habiendo otro punto que tratar, se declaró clausurada la sesión, siendo las diez horas de la mañana (10:00 AM), del día mes y año arriba indicados; de la cual se ha levantado la presente acta que firman los socios y el gerente en señal de conformidad y aprobación.

JULIO RAYNEL MONTERO LEREBOURS
Socio y Gerente

CAROLINA LEREBOURS ZABALA
Socio y Gerente

ALVARO STYVEN MONTERO LEREBOURS
Socio



ORIGINAL
FECHA: 13/06/23 HORA: 02:48 PM
NO. EXP.: 1118565 R. M.: 155951SD
LIBRO: 63 FOLIO: 87
VALOR: 500.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
NUM.: 8871925



CAMARA
SERVICIO DE PROTECCION
SANTO DOMINGO

UMENTO
TRADO



Handwritten signature





[Handwritten signature]

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE





**ESTATUTOS SOCIALES DE LA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.**



QUIENES SUSCRIBEN,

1. ; **JULIO RAYNEL MONTERO LEREBOURS**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 402-2195091-4, domiciliado y residente en la Calle Larimar No. 44, Solimar, Santo Domingo.
2. ; **CAROLINA LEREBOURS ZABALA**, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 011-0037258-8, domiciliado y residente en la Avenida Isabel Aguiar No. 83, Santo Domingo Oeste.
3. ; **ALVARO STYVEN MONTERO LEREBOURS**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 011-0044582-2, domiciliado y residente en la Calle Larimar No.44, Solimar Santo Domingo.

HAN CONVENIDO constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, S.R.L, que se denominará "**LERMONT ENGINEERING GROUP, SRL**" de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten suscribir los siguientes Estatutos.

DENOMINACION. DOMICILIO. OBJETO. DURACION

ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación "**LERMONT ENGINEERING GROUP, SRL**", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la **Calle Larimar, No.44, Sector Solimar, Santo Domingo, Distrito Nacional de la República Dominicana**, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4. OBJETO. La sociedad tendrá por objeto **venta de materiales, equipos y materiales eléctricos, ferretería y pintura, aires acondicionados, instrumentos de medida, artículos de limpieza y del hogar, seguridad, materiales de construcción, servicios de ingeniería, iluminación, protección personal, servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones, componentes estructurales y formas básicas, componentes pasivos discretos, construcción general de edificios, hormigón, cemento y yeso, carreteras y paisajes, movimiento de tierra y piedra rectificadores, baterías y**

generadores y transmisión de energía cinética, consultoría, paneles solares, monitores de pantalla táctil (touch), dispositivo de comunicación y accesorios, componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones y equipos informáticos, muebles y equipos de oficina, inmobiliarios, bombas y compresores, así como cualquier otra actividad de lícito comercio.

ARTICULO 5. DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.

CAPITAL DE LA SOCIEDAD. CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de **CIENT MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00)** dividido en **MIL (1,000)** cuotas sociales con un valor nominal de **CIENT PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00)** cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas.

Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

| SOCIOS | NUM. DE CUOTAS SOCIALES | VALOR CUOTAS SOCIALES EN RD\$ | VALOR PAGADO EN RD\$ |
|---|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| JULIO RAYNEL MONTERO LEREBOURS , dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 402-2195091-4, domiciliado y residente en la Calle Larimar No. 44, Solimar, Santo Domingo. | 450 | RD\$100 | RD\$45,000.00 |
| CAROLINA LEREBOURS ZABALA , dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 011-0037258-8, domiciliado y residente en la Avenida Isabel Aguiar No. 83, Santo Domingo Oeste. | 450 | RD\$100 | RD\$45,000.00 |
| ALVARO STYVEN MONTERO LEREBOURS , dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 011-0044582-2, domiciliado y residente en la Calle Larimar No. 44, Solimar, Santo Domingo. | 100 | RD\$100 | RD\$10,000.00 |
| TOTALES | 1,000 | RD\$100 | RD\$100,000.00 |





ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8. FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a un tercero, deberá enviar una comunicación por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos. El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a ocho (8) días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales. El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de los cuatro (4) ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor.

Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción,

desistimiento o aquiescencia. Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades (Ley No.479-08).

Párrafo: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades (Ley No.479-08).

ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los tres (3) meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social.

de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la misma.

ARTICULO 19. CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos veinticuatro (24) horas de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados y así se haga constar en el Acta correspondiente.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. Las Asambleas General Ordinaria Anual, General Ordinaria y Extraordinaria, deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales. Si no reúne el quórum exigido, podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte (1/3) de las cuotas sociales.

ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, si éste es socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales. Si uno o más socios poseen la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un Orden del Día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que presida la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente al menos la tercera parte (1/3) de la cuota social, siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea.

Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS. Los socios tienen derecho de asistir o de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.



ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

24.1 Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;

24.2 Revocar y sustituir en cualquier época al gerente, cuando corresponda;

24.3 Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;

24.4 Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;

24.5 Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el numeral precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios (si lo hubiere) y darles descargo si procede.

24.6 Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y

24.7 Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO ANUAL.

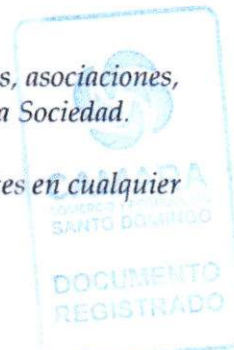
Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

25.1 Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;

25.2 Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y

25.3 Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación, entre otros, según convenga a los intereses de la Sociedad.

25.4 Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;



ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

26.1 Del aumento o disminución del capital social;

26.2 De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;

26.3 De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;

26.4 De la enajenación o transferencia de todo o parte del activo de la Sociedad; y

26.5 De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE EL O LOS GERENTE (S)

ARTICULO 29. GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de un (01) año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida. Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio. El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General Constitutiva decide designar a los señores **JULIO RAYNEL MONTERO LEREBOURS**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 402-2195091-4, domiciliado y residente en la Calle Larimar No. 44, Solimar, Santo Domingo y **CAROLINA LEREBOURS ZABALA**, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 011-0037258-8, domiciliado y residente en la Avenida Isabel Aguiar No.83, Santo Domingo Oeste como Gerentes de la Sociedad por un periodo de Un (01) año.

ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

30.1 Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;

30.2 Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.

30.3 Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;

30.4 Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;

30.5 Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;

30.6 Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quién estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;

30.7 Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración, así como las otras condiciones de su admisión y despido;

30.8 Fijar los gastos generales;

30.9 Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;

30.10 Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;

30.11 Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;

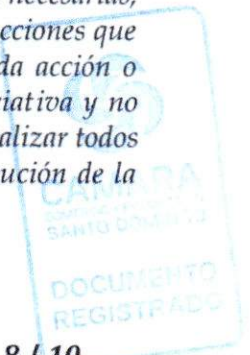
30.12 Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;

30.13 Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y

30.14 Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella. La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de la sociedad.



[Handwritten signature]
11/17/13





Petra Rivas

DOCUMENTACION TECNICA





P. Herasme

**OFERTA TÉCNICA CONFORME A LOS BIENES DESCRITOS EN
LOS NUMERALES 7 Y 8.**





DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA

Página 1 de 5

UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS

04 diciembre 2023

Proceso: Adquisición e Instalación de piezas de climatización para diversas localidades del Poder Judicial

2023-010314

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objetivo

Suministrar e instalar Treinta y tres (33) condensadores de aire para diferentes áreas en diversas localidades del poder judicial.

2. Descripción y especificaciones de los bienes y servicios

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | LUGAR DE INSTALACIÓN |
|------|--|----------|---|
| 1 | Condensador de 5 toneladas con serpentín de cobre, R410 A, eficiencia 13, con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. | 4 | Palacio de Justicia de Ciudad Nueva |
| 2 | Condensador de 3 toneladas con serpentín de cobre, R410 A, eficiencia 13, con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. | 4 | Palacio de Justicia de Ciudad Nueva |
| 3 | Condensador de 2 toneladas con serpentín de cobre, R410 A, eficiencia 13, con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. | 3 | Palacio de Justicia de Ciudad Nueva |
| 4 | Condensador de 5 toneladas con serpentín de cobre, R410 A, eficiencia 13, con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. | 18 | Palacio de Las Cortes de Apelación D. N |
| 5 | Condensador de 2 toneladas con serpentín de cobre, R410 A, eficiencia 13, con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. | 2 | Palacio de Las Cortes de Apelación D. N |
| 6 | Condensador de 1.5 toneladas con serpentín de cobre, R410 A, eficiencia 13, con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. | 2 | Palacio de Las Cortes de Apelación D. N |

- Garantía mínima de dos años en piezas y servicios para el condensador.
- Garantía mínima de cinco años al compresor.
- Instalación incluida, incluye cinco pies lineales de tubería de cobre 7/8" y 3/8" con su filtro de línea y bases para los condensadores.
- Las instalaciones se deben realizar previa la coordinación de la Dirección de Infraestructura Física.



77-A



| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--|------------------|----------|
| 1 | CONDENSADOR DE 5 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ. | UNIDADES | 4 |
| 2 | CONDENSADOR DE 3 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ. | UNIDADES | 4 |
| 3 | CONDENSADOR DE 2 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ. | UNIDADES | 3 |
| 4 | CONDENSADOR DE 5 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ. | UNIDADES | 18 |
| 5 | CONDENSADOR DE 2 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ. | UNIDADES | 2 |
| 6 | CONDENSADOR DE 1.5 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ. | UNIDADES | 2 |





FICHA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Petra Rivas Heras".





Petrasme

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--|------------------|----------|
| 1 | CONDENSADOR DE 5 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ. | UNIDADES | 4 |



Fichas técnicas

Marca: COMFORT TIME

Modelo: CTV60CN1-N

Tipo de unidad: CONDENSADOR

Capacidad: DE 5 TONS

Voltaje: 208V /230V

Corriente: Monofásica

Frecuencia de operación: 60 Hz.

Refrigerante: R-410 A

Tecnología: Convencional

Eficiencia: 13

- ✓ CON SERPERTIN DE COBRE, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.
- ✓ 2 AÑOS DE GARANTIA AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS.
- ✓ INSTALACIÓN INCLUIDA, INCLUYE CINCO PIES LINEALES DE TUBERÍA DE COBRE, 7/8" Y 3/8" CON SU FILTRO DE LÍNEA Y BASES PARA LOS CONDENSADORES.





Handwritten signature

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--|------------------|----------|
| 2 | CONDENSADOR DE 3 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ. | UNIDADES | 4 |





Fichas técnicas

Marca: COMFORT TIME

Modelo: CTV36CN1-N

Tipo de unidad: CONDENSADOR

Capacidad: DE 3 TONS

Voltaje: 208V /230V

Corriente: Monofásica

Frecuencia de operación: 60 Hz.

Refrigerante: R-410 A

Tecnología: Convencional

Eficiencia: 13

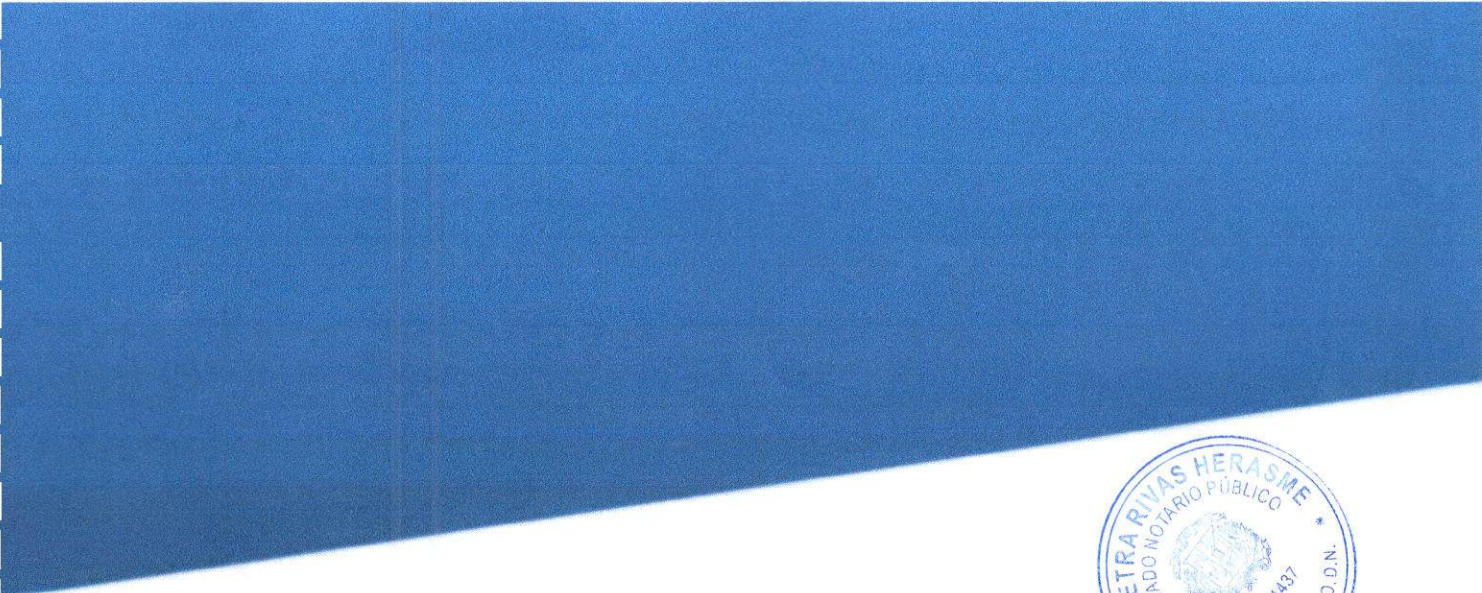
- ✓ CON SERPERTIN DE COBRE, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.
- ✓ 2 AÑOS DE GARANTIA AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS.
- ✓ INSTALACIÓN INCLUIDA, INCLUYE CINCO PIES LINEALES DE TUBERÍA DE COBRE, 7/8" Y 3/8" CON SU FILTRO DE LÍNEA Y BASES PARA LOS CONDENSADORES.



Calle Larimar 44, Distrito Nacional, Santo Domingo, Rep. Dominicana

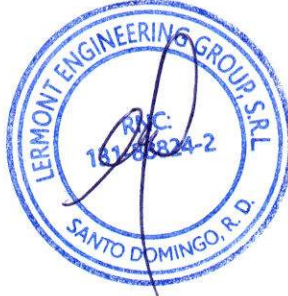
Teléfonos: 829-967-4686 | 809-857-8516 | RNC: 131-88824-2

[Email: info@lermontgroupsrl.com](mailto:info@lermontgroupsrl.com)



Handwritten signature in blue ink.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--|------------------|----------|
| 3 | CONDENSADOR DE 2 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ. | UNIDADES | 3 |



Fichas técnicas

Marca: COMFORT TIME

Modelo: CTV24CN1-N

Tipo de unidad: CONDENSADOR

Capacidad: DE 2 TONS

Voltaje: 208V /230V

Corriente: Monofásica

Frecuencia de operación: 60 Hz.

Refrigerante: R-410 A

Tecnología: Convencional

Eficiencia: 13

- ✓ CON SERPERTIN DE COBRE, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.
- ✓ 2 AÑOS DE GARANTIA AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS.
- ✓ INSTALACIÓN INCLUIDA, INCLUYE CINCO PIES LINEALES DE TUBERÍA DE COBRE, 7/8" Y 3/8" CON SU FILTRO DE LÍNEA Y BASES PARA LOS CONDENSADORES.





[Handwritten signature]

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--|------------------|----------|
| 4 | CONDENSADOR DE 5 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ. | UNIDADES | 18 |



Fichas técnicas

Marca: COMFORT TIME

Modelo: CTV60CN1-N

Tipo de unidad: CONDENSADOR

Capacidad: DE 5 TONS

Voltaje: 208V /230V

Corriente: Monofásica

Frecuencia de operación: 60 Hz.

Refrigerante: R-410 A

Tecnología: Convencional

Eficiencia: 13

- ✓ CON SERPERTIN DE COBRE, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.
- ✓ 2 AÑOS DE GARANTIA AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS.
- ✓ INSTALACIÓN INCLUIDA, INCLUYE CINCO PIES LINEALES DE TUBERÍA DE COBRE, 7/8" Y 3/8" CON SU FILTRO DE LÍNEA Y BASES PARA LOS CONDENSADORES.





Petra Peña

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--|------------------|----------|
| 5 | CONDENSADOR DE 2 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ. | UNIDADES | 2 |



Fichas técnicas

Marca: COMFORT TIME

Modelo: CTV24CN1-N

Tipo de unidad: CONDENSADOR

Capacidad: DE 2 TONS

Voltaje: 208V /230V

Corriente: Monofásica

Frecuencia de operación: 60 Hz.

Refrigerante: R-410 A

Tecnología: Convencional

Eficiencia: 13

- ✓ CON SERPERTIN DE COBRE, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.
- ✓ 2 AÑOS DE GARANTIA AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS.
- ✓ INSTALACIÓN INCLUIDA, INCLUYE CINCO PIES LINEALES DE TUBERÍA DE COBRE, 7/8" Y 3/8" CON SU FILTRO DE LÍNEA Y BASES PARA LOS CONDENSADORES.



Condensador eficiencia 13
de 2 a 5 toneladas
Refrigerante R410A

**COMFORT
TIME**



Patricia Rivas Herasme

Características estándar

- Refrigerante sin cloro R410A
- Manta de sonido del compresor
- Protección interna contra alta condiciones de sobrecarga del motor de temperatura
- Antióxido: gabinete de acero galvanizado pintado, prueba de niebla salina de 1000 horas
- Condensador de alta calidad con tubo de cobre con ranura interior y aleta de aluminio
- Válvulas de servicio con conexiones transpirables y puertos de medición de fácil acceso
- Características del gabinete
- Diseño superior de control de sonido único Diseño
- Compacto para una fácil instalación y transporte
- Acabado de pintura en polvo horneado
- Carga de viento compatible con Florida Código de construcción - 2010
- Rejilla de descarga del ventilador de alambre
- Protector de bobina de persiana de acero





ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO



| Model Number | CTV24CN1-N | CTV36CN1-N | CTV48CN1-N | CTV60CN1-N |
|-----------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Cooling | | | | |
| Capacity | 24,000 | 36,000 | 48,000 | 60,000 |
| SEER | 13 | 13 | 13 | 13 |
| Heating | | | | |
| Capacity | / | / | / | / |
| HSPF | / | / | / | / |
| Compressor | | | | |
| Type / Brand | Rotary / GMCC | Scroll / LG | Scroll / LG | Scroll / LG |
| Rated current (RLA) | 8.75 | 14 | 24.2 | 23.5 |
| Locked rotor Amp (LRA) | 34.8 | 70 | 100 | 125 |
| Capacitor | 50 | 45 | 70 | 75 |
| Outdoor fan motor | | | | |
| Type | PSC | PSC | PSC | PSC |
| Rated HP | 1/12 | 1/8 | 1/3 | 1/3 |
| Capacitor | 6 | 6 | 15 | 15 |
| Rated RPM | 1,075 | 1,075 | 1,075 | 1,075 |
| Outdoor fan type | Axial flow | Axial flow | Axial flow | Axial flow |
| Condenser coil | aluminum fin | Micro channel | Copper tube and Aluminum fin | |
| Refrigeration system | | | | |
| Liquid Suction valve size ("O.D.) | 3/8, 3/4 | 3/8, 3/4 | 3/8, 7/8 | 3/8, 7/8 |
| Refrigeration charge (R410A) | 78 | 69 | 129 | 145 |
| Included piston | / | / | / | / |
| Electrical Data | | | | |
| Voltage-Phase-Hz | 208/230-1-60 | 208/230-1-60 | 208/230-1-60 | 208/230-1-60 |
| Minimum circuit Amp. | 11.6 | 20.6 | 25.5 | 28.6 |
| Max. overcurrent protection | 20 | 35 | 40 | 50 |
| Min./Max. volts | 187/253 | 187/253 | 187/253 | 187/253 |
| Decibels | 62 | 64 | 67 | 67 |
| Outdoor unit | | | | |
| Dimension(W×H×D) | 600×633×600 | 600×633×600 | 710×759×710 | 740×843×740 |
| | 23-5/8×24-15/16×23-5/8 | 23-5/8×24-15/16×23-5/8 | 28×29-7/8×28 | 29-1/8×33-3/16×29-1/8 |
| Packing (W×H×D) | 628×667×628 | 628×667×628 | 738×793×738 | 768×877×768 |
| | 24-7/10×26-1/4×24-7/10 | 24-7/10×26-1/4×24-7/10 | 29×31-1/5×29 | 30-1/5×34-1/2×30-1/5 |
| Net/Gross weight | 53/56 | 60/63 | 87/91 | 95/100 |
| | 117/123 | 132/139 | 192/201 | 209/220 |
| Shipping per STD40HQ | 228 | 228 | 144 | 135 |

Notas

1. El cableado debe determinarse de acuerdo con el Código Eléctrico Nacional, el peso de vino blanco extenso requiere un tamaño grande
2. El mástil utiliza funes tere-delay o probadores de circuito tipo HACR de los mismos que hemos mencionado.
3. Awnys hech la placa de características para los datos eléctricos de la unidad que se está instalando

57



Handwritten signature in blue ink.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--|------------------|----------|
| 6 | CONDENSADOR DE 1.5 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ. | UNIDADES | 2 |



Fichas técnicas

Marca: GOODMAN

Modelo: GSx130181

Tipo de unidad: CONDENSADOR

Capacidad: 1.5 TONS

Voltaje: 208V /230V

Corriente: Monofásica

Frecuencia de operación: 60 Hz.

Refrigerante: R-410 A

Tecnología: Convencional

Eficiencia: 13

- ✓ CON SERPERTIN DE COBRE, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.
- ✓ 2 AÑOS DE GARANTIA AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS.
- ✓ INSTALACIÓN INCLUIDA, INCLUYE CINCO PIES LINEALES DE TUBERÍA DE COBRE, 7/8" Y 3/8" CON SU FILTRO DE LÍNEA Y BASES PARA LOS CONDENSADORES.



GSX13
AIR CONDITIONER

ENERGY-EFFICIENT

UP TO 14 SEER PERFORMANCE



Petra Rivas Herasme

Thank goodness
for Goodman.



At Goodman, we believe in American dependability. Units are designed, engineered and assembled in the U.S.A.



59-A

Goodman

Air Conditioning & Heating

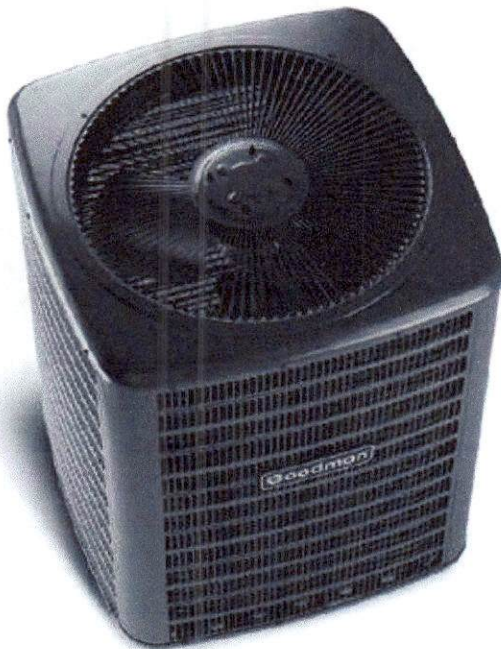
GSX13

COOLING CAPACITY: 18,000 - 60,000 BTU/H

**ENERGY-EFFICIENT
SPLIT SYSTEM AIR CONDITIONER
13 SEER / 1½ TO 5 TONS**

Contents

| | |
|-----------------------------|----|
| Nomenclature..... | 2 |
| Product Specifications..... | 3 |
| Expanded Cooling Data..... | 4 |
| Wiring Diagrams..... | 20 |
| Dimensions..... | 22 |
| Accessories..... | 22 |



[Handwritten signature]

Standard Features

- Energy-efficient compressor
- Factory-installed filter drier
- Copper tube/aluminum fin coil
- Service valves with sweat connections and easy-access gauge ports
- Contactor with lug connection
- Ground lug connection
- AHRI Certified; ETL Listed

Cabinet Features

- Heavy-gauge galvanized-steel cabinet with louvered sound control top
- Attractive Architectural Gray powder-paint finish with 500-hour salt-spray approval
- Steel louver coil guard
- Single-panel access to controls with space provided for field-installed accessories



10 PARTS LIMITED YEAR WARRANTY



COMPANY WITH QUALITY SYSTEM CERTIFIED BY DNV GL #ISO 9001*

COMPANY WITH ENVIRONMENTAL SYSTEM CERTIFIED BY DNV GL #ISO 14001*



* Complete warranty details available from your local dealer or at www.goodmanmfg.com. To receive the 10-Year Parts Limited Warranty online registration must be completed within 60 days of installation. Online registration is not required in California or Quebec.

60

PRODUCT SPECIFICATIONS

| | GSX13 0181E* | GSX13 0181EH | GSX13 0181EJ | GSX13 0241E* | GSX13 0301B* | GSX13 0301L* | GSX13 0361E* | GSX13 0421B* | GSX13 0481B* | GSX13 0601B* | GSX13 0611A* |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| CAPACITIES | | | | | | | | | | | |
| Nominal Cooling (BTU/h) | 18,000 | 18,000 | 18,000 | 23,000 | 30,000 | 30,000 | 36,000 | 42,000 | 48,000 | 60,000 | 60,000 |
| SEER / EER | 13/11 | 13/11 | 13/11 | 13/11 | 13/11 | 13/11 | 13/11 | 13/11 | 13/11 | 13/11 | 13/11 |
| Decibels | 75 | 75 | 75 | 75 | 73 | 74 | 75 | 75 | 76 | 77 | 72 |
| COMPRESSOR | | | | | | | | | | | |
| RLA | 6.7 | 6.7 | 6.0 | 7.7 | 12.8 | 10.5 | 13.6 | 17.9 | 19.9 | 25.0 | 26.4 |
| LRA | 41 | 37.5 | 37.5 | 37 | 64 | 47 | 79 | 132 | 109 | 134 | 134 |
| Stage | Single | Single | Single | Single | Single | Single | Single | Single | Single | Single | Single |
| Type | Rotary | Rotary | Rotary | Rotary | Scroll | Rotary | Scroll | Scroll | Scroll | Scroll | Scroll |
| CONDENSER FAN MOTOR | | | | | | | | | | | |
| Horsepower | 1/8 | 1/8 | 1/8 | 1/8 | 1/8 | 1/8 | 1/4 | 1/4 | 1/4 | 1/4 | 1/4 |
| FLA | 0.7 | 0.65 | 0.65 | 0.65 | 0.65 | 0.7 | 1.4 | 1.4 | 1.4 | 1.4 | 1.3 |
| REFRIGERATION SYSTEM | | | | | | | | | | | |
| Refrigerant Line Size ¹ | | | | | | | | | | | |
| Liquid Line Size ("O.D.) | 3/8" | 3/8" | 3/8" | 3/8" | 3/8" | 3/8" | 3/8" | 3/8" | 3/8" | 3/8" | 3/8" |
| Suction Line Size ("O.D.) | 3/8" | 3/8" | 3/8" | 3/8" | 3/8" | 3/8" | 3/8" | 1/2" | 1/2" | 1/2" | 1/2" |
| Refrigerant Connection Size | | | | | | | | | | | |
| Liquid Valve Size ("O.D.) | 3/8" | 3/8" | 3/8" | 3/8" | 3/8" | 3/8" | 3/8" | 3/8" | 3/8" | 3/8" | 3/8" |
| Suction Valve Size ("O.D.) ^{4,5} | 3/8" | 3/8" | 3/8" | 3/8" | 3/8" | 3/8" | 3/8" | 1/2" | 1/2" | 1/2" | 1/2" |
| Valve Type | Sweat | Sweat | Sweat | Sweat | Sweat | Sweat | Sweat | Sweat | Sweat | Sweat | Sweat |
| Refrigerant Charge | 44 | 58 | 58 | 60 | 60 | 68 | 62 | 80 | 91 | 94 | 111 |
| Shipped with Orifice Size | 0.051 | 0.051 | 0.051 | 0.055 | 0.061 | 0.067 | 0.070 | 0.076 | 0.080 | 0.086 | 0.086 |
| ELECTRICAL DATA | | | | | | | | | | | |
| Voltage (60 Hz) | 208/230 | 208/230-60 | 208/230-60 | 208/230 | 208/230 | 208/230-60 | 208/230 | 208/230 | 208/230 | 208/230 | 208/230 |
| Minimum Circuit Ampacity ² | 9.1 | 9.1 | 8.2 | 10.3 | 16.7 | 13.8 | 19.0 | 23.8 | 26.3 | 32.7 | 34.3 |
| Max. Overcurrent Protection ³ | 15 amps | 15 amps | 15 amps | 15 amps | 25 amps | 20 | 30 amps | 40 amps | 45 amps | 50 amps | 60 amps |
| Min / Max Volts | 197/253 | 197/253 | 197/253 | 197/253 | 197/253 | 197/253 | 197/253 | 197/253 | 197/253 | 197/253 | 197/253 |
| Electrical Conduit Size | 1/2" or 3/4" | 1/2" or 3/4" | 1/2" or 3/4" | 1/2" or 3/4" | 1/2" or 3/4" | 1/2" or 3/4" | 1/2" or 3/4" | 1/2" or 3/4" | 1/2" or 3/4" | 1/2" or 3/4" | 1/2" or 3/4" |
| EQUIPMENT WEIGHT (LBS) | | | | | | | | | | | |
| | 102 | 102 | 102 | 103 | 115 | 138 | 118 | 171 | 175 | 184 | 211 |
| SHIP WEIGHT (LBS) | | | | | | | | | | | |
| | 117 | 117 | 117 | 120 | 132 | 153 | 135 | 189 | 193 | 202 | 233 |

- ¹ Line sizes denoted for 25' line sets, tested and rated in accordance with AHR Standard 210/240. For other line-set lengths or sizes, refer to the installation & Operating Instructions and/or the long line-set guidelines.
- ² Wire size should be determined in accordance with National Electrical Codes; extensive wire runs will require larger wire sizes.
- ³ Must use time-delay fuses or HACR-type circuit breakers of the same size as noted.
- ⁴ Installer will need to supply 3/8" to 1/2" adapters for suction line connections.
- ⁵ Installer will need to supply 1/2" to 1 1/4" adapters for suction line connections.

NOTES

- Always check the S&R plate for electrical data on the unit being installed.
- Unit is charged with refrigerant for 15' of 3/8" liquid line. System charge must be adjusted per Installation Instructions Final Charge Procedure.
- This product may not be installed in the Southeast (including Hawaii) or Southwest Regions as of Jan. 1, 2015.





Bettravina Ferreras M. E.

**CARTA DE GARANTÍA QUE EXPRESE MÍNIMO DOS (2) AÑOS
EN PIEZAS Y SERVICIOS PARA EL CONDENSADOR**





Santo Domingo, Rep. Dom.
19 de diciembre de 2023

GARANTIA DE LOS EQUIPOS



Nosotros, **LERMONT ENGINEERING GROUP SRL**, ofrecemos una garantía de 2 años en piezas y servicios para el condensador y 5 años al compresor con una vigencia a partir de la fecha de compra y se extiende por el periodo establecido, cubre daños originados por defectos de fábrica y mal funcionamiento, siempre y cuando el producto sea operado bajo las condiciones normales de uso para las cuales fue diseñado y que los serpentines estén en óptimas condiciones.

Nuestra garantía incluye la reparación, reposición o cambio del producto y/o componentes sin cargo alguno para el cliente, incluyendo mano de obra, así como los gastos de transportación derivados del cumplimiento de la garantía.

Esta garantía no cubre:

- ❖ Daños o efectos causados por mal trato, accidente, uso diferente al indicado en las instrucciones de manejo, uso en condiciones ambientales inadecuadas (inundaciones, tormentas eléctricas o cualquier fenómeno ambiental) accidente, negligencia o impericia del usuario y falta de mantenimiento.
- ❖ Daños causados por fluctuaciones de tensión o energía eléctrica.
- ❖ Modificaciones de tensión o frecuencia al producto original.
- ❖ Productos que hayan sido invadidos en su interior o exterior por cuerpos extraños al producto, tales como: insectos, roedores, arena y similares o cualquier invasión que haya originado el daño o mal funcionamiento.
- ❖ Daños o defectos ocasionados por derrames de líquido o comida.
- ❖ Cuando el producto se ha desarmado, alterado e intervenido de cualquier forma por cualquier persona o centro de servicio no autorizado.

Se despide muy atentamente,



TIEMPO DE ENTREGA



Handwritten signature in blue ink, appearing to read "Petra Rivas Herasme".





No. EXPEDIENTE

CP-CPJ-BS-49-2023

19/12/2023

TIEMPO DE ENTREGA

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIEMPO DE ENTREGA |
|------|--|------------------|----------|------------------------------------|
| 1 | CONDENSADOR DE 5 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ. | UNIDADES | 4 | MAXIMO 30 DIAS A PARTIR DEL AVANCE |
| 2 | CONDENSADOR DE 3 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ. | UNIDADES | 3 | MAXIMO 30 DIAS A PARTIR DEL AVANCE |
| 3 | CONDENSADOR DE 2 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ. | UNIDADES | 3 | MAXIMO 30 DIAS A PARTIR DEL AVANCE |
| 4 | CONDENSADOR DE 5 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ. | UNIDADES | 18 | MAXIMO 30 DIAS A PARTIR DEL AVANCE |
| 5 | CONDENSADOR DE 2 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ. | UNIDADES | 2 | MAXIMO 30 DIAS A PARTIR DEL AVANCE |
| 6 | CONDENSADOR DE 1.5 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ. | UNIDADES | 2 | MAXIMO 30 DIAS A PARTIR DEL AVANCE |

Firma



CONDICIONES DE PAGO



[Handwritten signature]





No. EXPEDIENTE

CP-CPJ-BS-49-2023

19/12/2023

CONDICIONES DE PAGO



| | | |
|-----------|------------|---|
| 1ER. PAGO | 20% AVANCE | EL VEINTE POR CIENTO (20%), LUEGO DE FIRMADO EL CONTRATO, EMITIDA LA ORDEN DE COMPRAS |
| 2DO. PAGO | 80% FINAL | PAGO A LOS TREINTA (30) DÍAS LABORABLES DEL OCHENTA POR CIENTO (80%), LUEGO QUE EL ADJUDICADO INSTALADOS LOS TREINTA Y TRES (33) CONDENSADORES SOLICITADOS, Y RECIBIDO CONFORME POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA. |

Firma

